

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL
ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

Los sistemas de información reseñados, todos ellos de categoría BÁSICA, y los servicios que se relacionan, han superado un proceso de autoevaluación conforme con las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente Informe de 21/08/2022:

1. Los sistemas de información que soportan los procesos y servicios de:
- A. El suministro, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de la señalización y los paneles de información al usuario
 - B. El suministro, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de reconocimiento de vehículos/matrículas en los accesos a la zona de bajas emisiones, de un sistema integral de vigilancia, producción, medición e información de la calidad del aire y de medición e información del nivel sonoro en la ciudad.
 - C. El suministro e implantación de un sistema de gestión de la monitorización, caracterización del parque circulante y el control de infracciones, así como el suministro e implantación de un software y aplicación móvil para la autorización, información y consulta de usuarios.
 - D. El suministro, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de la señalización y los paneles de información al usuario.
- De acuerdo con el documento de determinación de la Categoría vigente.

Fecha de declaración de conformidad inicial: 21 de agosto de 2022

Fecha de renovación de la declaración de conformidad: 21 de agosto de 2024

En Madrid, a 21 de agosto de 2022.



Fdo. Gonzalo Vidal